



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de marzo de 2025

MZ-AI-OF-0057-2025

Página 1 de 2

Señores (as) (ita)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa

Dixon G. Rodríguez Rodríguez, Director Tributario a.i.

Karina Alfaro Ballester, Coordinadora a.i. Proceso de Patentes

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Norma del Ministerio de Salud sobre farmacias comunitarias.

Estimados (as) Señores (as) (ita):

Reciban un saludo cordial. Dentro de los servicios de asesoría y de seguimiento del sistema de control interno competentes a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les comunica el Decreto Ejecutivo No. 44912-S, publicado en el Alcance 41 de La Gaceta 57, del 25 de marzo de 2025¹, relacionado con la *Oficialización de la "Norma para la Habilitación de Farmacias Comunitarias"*.

Al respecto, se considera relevante desde la óptica del sistema de control interno inherente a los gobiernos locales, las eventuales competencias de la figura regulada en el acto de autorización de licencias comerciales de carácter temporal en eventos masivos, según lo establecido en el artículo del citado documento, cuyo texto manifiesta en lo que interesa:

"Esta norma se debe aplicar como complemento a las disposiciones generales (requisitos, procedimientos, plazos y demás) establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 43432-S del 9 de marzo del 2022 "Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud" o normativa que lo sustituya." (El subrayado es suplido).

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/03/25/ALCA41_25_03_2025.pdf



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

26 de marzo de 2025

MZ-AI-OF-0057-2025

Página 2 de 2

RECOMENDACIÓN DE CONTROL INTERNO

Que se realice un análisis técnico y jurídico de las implicaciones municipales, derivadas de la *Norma para la Habilitación de Farmacias Comunitarias* emitida por el Ministerio de Salud, con base en el Decreto Ejecutivo No. 43432-S del 9 de marzo del 2022 "*Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud*".

Atentamente,

Auditor Interno
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

jprs

Anexo: Decreto Ejecutivo No. 44912-S.

C: Vice Presidencia Municipal.
Vice Alcaldía Primera.
Dirección de Servicios Públicos.
Proceso de Inspección.
Archivo.